

Apartado "D" Incremento por Política Salarial del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2023 SEMS-EL BIC-TABASCO

APARTADO "D" INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0063/23, CELEBRADO EL 02 DE ENERO DE 2023, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", A EFECTO DE OBSERVARLO EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO QUE LE DA ORIGEN Y QUE SE INTEGRA POR:

BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL DEL 4.0% + 2.0% CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2023

INCREMENTO SALARIAL 2023	Aportación de LA SEP	Aportación de EL EJECUTIVO ESTATAL	TOTAL 569,126.00 0.00 732.00	
4.0% + 2.0% Incremento Salarial	284,563.00	284,563.00		
2.0% Incremento en Prestaciones	0.00	0.00		
Compensación por Actuación y Productividad CAP	366.00	366.00		
Eficiencia en el Trabajo ET	541.50	541.50	1,083.00	
Apoyo a la Superación Académica ASA	1,567.50	1,567.50	3,135.00	
SUMA	287,038.00	287,038.00	574,076.00	

QUE CONSIDERA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

• INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO ZONA ECONÓMICA 3



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

Secretaria de Educación Pública Subsecretaria de Educación Media Superior Condinación Sectoral de Banación y Administración Dirección de Subsidias y Presupuesto de Planteles y CDES

APARTADO "D" INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL, QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL DEL 4.0% + 2.0% CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	2		3,038.25	6,076.50	66,842.0
DIRECTIVOS				2				66,842.0
BI\$06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	2		639.10	1,278.20	14,060.0
BIS14201	ENCARGADO DE ORDEN	3	80	2		639.10	1,278.20	14,060.0
BICF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	1		987.65	987.65	10,864.0
BICF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTÉL	3	08	2	1	639.10	1,278.20	14,060.0
BIA06064	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	2		639.10	1,278.20	14,060.0
BIT03007	TÉCNICO	3	09	4		671.85	2,686,80	29,552.0
BICF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	2		861.25	1,722.50	18,947.0
BIS14003	VIGILANTE	3	04	5		639.10	3,195.50	35,151.0
	ADMINISTR ATIVOS							150,754.0
BIEH8619	PROFESOR CB I	3	SN		97	31.45	3,050.65	33,557.0
BIEH8621	PROFESOR CB I I	3	SN		347	35.35	12,268.45	134,931.0
2000	HORAS DOCENTES				444			168,488.0
	GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				444			386,084.0



4 2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

Secretaria de Educación Pública Subsecretaria de Educación Medie Superior Condinación Sectorial de Penesción y Admoistración Dirección de Subsidies y Presipuesto de Manteles y ODES

APARTADO "D" INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL, QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

SACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL DEL 4.0% + 2.0% CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (11 meses)
Sueldo Base	66,842.00	150,754.00		168,488.00		386,084.0
Prima Vacacional	4,456.00	10,053.00		11,234.00		25,743.0
ISR Prima Vacacional	891.00	2,009.00		2,247.00		5,147.0
Aguinaldo	7,427.00	16,751.00		18,721.00	1	42,899.0
ISR Aguinaldo	1,485.00	3,349.00		3,745.00		8,579.00
Seguridad Social	8,787.00	19,819.00		22,147.00	İ	50,753.0
Subcuenta de Vivienda	3,342.00	7,538.00		8,424.00	Ì	19,304.0
Sistema de Ahorro para el Retiro	1,337.00	3,013.00		3,369.00		7,719.0
Seguro Institucional (NSI)		2,562.00		2,864.00		5,426.0
Ajuste a Calendario		2,093.00		2,340.00		4,433.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		3,139.00		3,510.00		6.649.00
Económicos No Disfrutados		2,512.00		2,106.00	į	4,618.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		837.00		935.00		1,772.0
Eficiencia en el Trabajo		1,083.00				1,083.00
Apoyo a la Superación Académica		i		3,135.00	i	3,135.00
Compensación por Actuación y Productividad				732.00		732.0

TOTAL	TOTAL 94,567.00 225,512.00		253,997.00	574,076.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	47,283.50	112,756.00	126,998.50	287,038.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	47,283.50	112,756.00	126,998.50	287,038.00



V \





Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "D" INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 02 de octubre de 2023:

Por: "LA SEP"

Nora Ruvalcaba Gántez Subsecretaria de Educación Media Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Carlos Manuel Merino Campos Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Edgar Castaneda Zaragoza
Director de Subsidios y Presúpuesto de Planteles y ODES
de la Subsecretaria de Educación Media Superior

Guillermo Arturo del Riyero León Secretacio de Gobierno

uis Romeo Gurría Gurría ecretario de Finanzas

nello Landero de Educación

Karla Cantoral Dominguez Coordinadora General de Asuntos Jurídico

Por: "EL BIÇ"

Erasmo Martinez Rodriguez **Director General**

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "D" INCREMENTO POR POLÍTICA SALARIAL, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0063/23, CELEBRADO EL 02 DE ENERO DE 2023, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y EL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023.